



Acuerdo del Tribunal de selección del grupo A, Jurídico, por el que se aprueba la relación definitiva de las puntuaciones de la fase de concurso y la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo referente al concurso-oposición respecto a las pruebas selectivas de aspirantes de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023-24 (BOIB núm. 170, 23 diciembre 2025)

Hechos

1.- El 23 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 170 la resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de fecha 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

2.- En fecha 26 de enero de 2026, 10 de febrero de 2026, 19 de febrero de 2026, 20 de abril de 2026, 11 de mayo de 2026 y 22 de mayo de 2026, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

3.- En fecha 3 de febrero de 2026 comenzó el plazo de presentación de enmiendas, una vez publicada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la sede electrónica de la CAIB. En fecha 16 de febrero de 2026 finalizó el plazo de presentación de enmiendas.

4.- Recibida la enmienda del aspirante ***9323** en el plazo establecido a tal efecto, se procede a aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria por el sistema de concurso oposición de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A.

5- No hay aspirantes excluidos.





6.- El día 18 de marzo de 2026 tienen lugar a las 10.30 h, en las instalaciones de la AETIB, las pruebas selectivas de aspirantes de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatòria pel sistema de concurs oposició per cobrir les places de personal laboral pel torn lliure de l'AETIB de les ofertes públiques d'ocupació dels anys 2023 i 2024 (BOIB núm. 170, de 23 de desembre de 2025).

7.- El día 23 de abril de 2026 se publican en la sede electrónica de la CAIB los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición.

8.- El día 24 de abril de 2026 comenzó el plazo de presentación de alegaciones a los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición.

9.- El día 28 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de alegaciones a los resultados de las pruebas selectivas de la fase oposición y se recibió una única alegación presentada dentro del plazo establecido.

10.- El aspirante ***1100** solicitó mediante registro de entrada de GOIBE 316482/2026 de 28 de abril, la revisión del examen práctico. En fecha 6 de mayo se realizó la revisión presencial del examen efectuado, se le han explicado los criterios objetivos de corrección, y que la revisión de su puntuación se ha hecho conforme estos criterios aplicados por igual a todos los aspirantes y en su presencia se ha vuelto a revisar con ella y se mantiene la nota publicada en la lista provisional.

11.- El día 7 de mayo de 2026 se publicó la lista definitiva de resultados de las pruebas selectivas de la fase de oposición del grupo A-Jurídico, en la sede electrónica de la CAIB.

12. En fecha 11 de mayo de 2026, el Tribunal de selección del grupo grupo A-jurídico valoró los méritos acreditados de los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

13. En fecha 14 de mayo de 2026 se publicó la lista provisional de resultados de la fase de concurso y se otorgaron tres días hábiles para presentar alegaciones.

14. En las fechas 18 y 19 de mayo de 2026 el aspirante ***1100** presentó alegaciones a la lista provisional en las que de manera resumida se solicita que se revise el cálculo en relación a la experiencia profesional acreditada al no estar conforme con el cálculo realizado, tanto en la misma categoría como en otra categoría, dado que según sus alegaciones saldría otro mes puntuable en cada una de las categorías.

15.- El día 22 de mayo de 2026 se reunió el Tribunal para la revisión de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, aceptación o rechazo de las alegaciones, y aprobación de la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición del grupo A-Jurídico.





16.- En dicha reunión y una vez estudiadas las alegaciones presentadas y revisados nuevamente los méritos en relación a la experiencia profesional acreditada de todos los aspirantes se adoptaron de forma resumida los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la alegación del aspirante ***1100** en relación a la experiencia profesional en la misma categoría, y modificar la puntuación del subcriterio de experiencia en la misma categoría, y por tanto modificar la puntuación total de sus méritos añadiendo 0,10 puntos más al apartado de experiencia profesional en la misma categoría, ya que por error no se habían computado 8 días del mes de enero de 2026, porque se había contabilizado hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que hace que se tenga que rectificar el error, y que sumando estos ocho días de 2026 a los días restantes que no se habían podido computar porque no llegaban a un mes entero se tenga que contabilizar otro mes.

Segundo.- Rechazar la alegación del aspirante ***1100** en relación a la experiencia profesional a categoría diferente, ya que se había computado correctamente este apartado, y por tanto se mantiene la puntuación obtenida inicialmente en este apartado.

Tercero. - Mantener las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso del resto de los aspirantes sin ningún cambio, una vez vuelta a revisar la experiencia profesional acreditada, ya que se habían computado los méritos acreditados de forma correcta.

Cuarto.- Aprobar la nueva lista provisional rectificada, atendiendo a una de las alegaciones presentadas, del resultado de la fase de concurso de las pruebas selectivas de la plaza del grupo A, categoría asesor jurídico, y una vez sumada la puntuación de la fase de concurso y la de la fase de oposición aprobar, para la publicación en la web correspondiente, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición.

17.- En fecha 1 de junio de 2026 se publicó en la sede electrónica el acuerdo del Tribunal de selección del grupo A, Jurídico, por el que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso-oposición respecto a las pruebas selectivas de aspirantes de la categoría técnico superior Jurídico, grupo A, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística. de las Islas Baleares de las ofertas públicas de empleo de los años 2023-24, y se otorgó un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones.

18.- Dentro del plazo previsto, mediante registro de entrada GOIBE 316482/2026 de 2 de junio de 2026 el aspirante 7810** presentó alegaciones para solicitar la revisión de los méritos del aspirante ***1100**.

19.- El día 9 de junio de 2026, en las instalaciones de la AETIB, tiene lugar la revisión de los méritos del aspirante ***1100** a solicitud del aspirante ***7810**, y esta





aspirante pudo comprobar que la acreditación de los méritos del aspirante ***1100** y su valoración por parte del tribunal, publicada en fecha 1 de junio de 2026 en la sede electrónica, así como la presentación en el plazo previsto en las bases de la convocatoria de la acreditación de estos méritos eran correctas.

20.- En la reunión mencionada de fecha 9 de junio de 2026 el tribunal adoptó el acuerdo de mantener las puntuaciones de la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición, elevando ésta y lista de puntuaciones de la fase de concurso a definitivas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la comunidad autónoma en la contratación de personal laboral.
3. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral deben ser públicos y deben regirse en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, debe regir el principio de celeridad.
4. Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la AETIB de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024, de 16 de diciembre de 2025.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de las puntuaciones de la fase de concurso del concurso oposición del grupo A-Técnico:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL FASE CONCURSO
***1100**	SARA GIL ALBA	13,14
***7183**	AINA LLADÓ PASCUAL	11,55
***7810**	ROSA FERNÁNDEZ LOBETE	11,00
***3703**	JUAN FRAU NADAL	7,00
***0453**	ÁLVARO CASTILLO PALOMINO	6,65

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel





Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso-oposición y el orden de prelación de los aspirantes no seleccionados del concurso-oposición del grupo A-Técnico superior Jurídico de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral, grupo A-Técnico superior Jurídico, de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 en la forma siguiente:

- a) Lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso oposición:

DNI	Nombre y apellidos	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE CONCURSO- OPOSICIÓN
***1100**	SARA GIL ALBA	55,90	13,14	69,04

- b) El orden de prelación del resto de aspirantes no seleccionados del concurso oposición es el siguiente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE CONCURSO- OPOSICIÓN
***7810**	ROSA FERNÁNDEZ LOBETE	58,03	11,00	69,03
***0453**	ÁLVARO CASTILLO PALOMINO	60,00	6,65	66,65
***7183**	AINA LLADÓ PASCUAL	49,75	11,55	61,30
***3703**	JUAN FRAU NADAL	42,50	7,00	49,50

Tercero.- Elevar la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso oposición al director de la AETIB para que dicte la resolución correspondiente.

Cuarto.- Ordenar la publicación de estos acuerdos en la sede electrónica de la CAIB:
<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20tramites/tramite/6395031>

Interposición de recurso

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica
El presidente del Tribunal grupo A (Técnico Superior Jurídico)
Andreu Vidal de la Iglesia





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0f8378e9a94e7816a0a5c6917e6303608203ee87c792f8edf6d0a3b09f03b0d3

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0f8378e9a94e7816a0a5c6917e6303608203ee87c792f8edf6d0a3b09f03b0d3>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ANDREU VIDAL DE LA IGLESIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 12-06-2026 12:20:43 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: cb424e902f904066a5c923ce0a1943f4

Firma amb segell de temps: 12-06-2026 12:21:47 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003749_2026_5tmipg8fv2urju1de706ibo3pm958t

Nom del document: Acord_definitiu_resultats_del_concurs_oposició_grup_A_CAST_corregit__1_-signat__2026-1781259710061_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Acord

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003749

Data captura: 12-06-2026 12:21:46 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 6



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0f8378e9a94e7816a0a5c6917e6303608203ee87c792f8edf6d0a3b09f03b0d3>

CSV: 0f8378e9a94e7816a0a5c6917e6303608203ee87c792f8edf6d0a3b09f03b0d3